

Fianzas: La provisional para tomar parte en el concurso será de 40.000 pesetas, y la definitiva, igual al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, horas de las diez a las trece. En la misma se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil de haber expirado el plazo de admisión, a las trece horas, en acto público, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiendo reclamarse contra admisiones o exclusiones, en el plazo de cinco días.

Resolución del concurso: Las proposiciones pasarán a informe del técnico, y, con su dictamen, serán sometidas a resolución

del Pleno, bien entendido que podrán rechazarse parcialmente los elementos ofrecidos e incluso sustituirlos por otros de igual valor según tasación del referido técnico.

Gastos: Todos los gastos derivados del concurso y contrato, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos, incluso el de Tráfico de Empresas.

Pagos: Los pagos se efectuarán una vez confeccionado y aprobado el presupuesto extraordinario y contra el acta de recepción provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el, debidamente enterado del anuncio inserto en

el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, de concurso para adjudicar la adquisición de mobiliario y elementos de decoración al hotel de dos estrellas propiedad del Ayuntamiento de Vellilla del Río Carrión, así como de los pliegos de condiciones que rigen tal concurso, a los que se somete.

Se compromete a suministrar los elementos que se enumeran en el pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto autor del proyecto, según presupuesto que se adjunta, con precios unitarios y con arreglo a las muestras que presenta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Vellilla del Río Carrión, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, M. Mediavilla, 10.373-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1973 por el buque «Monte Maigmo», de la matrícula de Vigo, folio 8436, al buque de la matrícula de Gijón, «Segundo Río Sil», folio 1813.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 13 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.600-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1973 por el buque «Isla de Santa Clara» de la matrícula de San Sebastián, folio 1820, al buque de la matrícula de La Coruña, «Juan Manuel Souto», folio 3451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 13 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.601-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1973 por el buque «Ensenada Portuquiqui», de la matrícula de Ondárroa, folio 6, al buque de la matrícula de Vigo, «Saladina Pardo Costas», folio 8412.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.602-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1973, por el buque «Marujita López», de la matrícula de Pasajes, folio 1672, al «Saladito Larrán» de la matrícula de Vigo, folio 6532.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.606-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1973 por el buque «Juan Segarra», de la matrícula de Alicanté, folio 1.504, al «Regulus» de la matrícula de Cádiz, folio 820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.607-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1973 por el buque «Margarita y Rosa», de la matrícula de Vigo, folio 9.639, al «Alcocero» de la matrícula de Vigo, folio 8.739.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (Plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.608-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1973 por el buque «Punta de Montijo» de la matrícula de Ceuta, folio 1536, al «Samaritana Tres» de la matrícula de Alicante, folio 1924.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.608-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José Luis Meseguer Sánchez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 y 5 de diciembre de 1973, por el buque «Villaverde», de la matrícula de Sevilla, folio 101, al buque de la matrícula de Bilbao, folio 620 «Finamar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1973.—El Juez, José Luis Meseguer Sánchez.—9.605-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE VILLAJYOSA (ALICANTE)

Don Miguel Angel Martínez González, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de Villajoyosa,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, por los conceptos, años

y deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente

Providencia.—Resultando justificada la circunstancia de que el sujeto pasivo que motiva este expediente es de domicilio desconocido y paradero ignorado, se acuerda cumplir la disposición séptima del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, procede se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, para conocimiento de dicho deudor, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca por sí mismo o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue a efectos del trámite de notificación de la providencia declarativa del apremio dictado por el señor Tesorero de Hacienda en la respectiva certificación de descubierto, y al propio tiempo requerirle para que en el espacio de veinticuatro horas verifique el pago de la deuda, apercibiéndole que caso negativo se le declarará en rebeldía y se acordará el embargo de sus bienes, notificándose las respectivas providencias que se dicten en los estrados de estas Oficinas Recaudatorias, conforme a la precitada disposición séptima del artículo 99 en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pueblo: Altea. Referencia: 14.199/70. Deudor: Gunter Wolfgang Schawart. Año: 1970. Concepto: Urbana. Importe débito: 7.975 pesetas.

Pueblo: Altea. Referencia: 1.180/70. Deudor: Robert F. U. Castro. Año: 1970. Concepto: Aduanas. Importe débito: Pesetas 34.500.

Pueblo: Altea. Referencia: 1.187/70. Deudor: Ferdinand Blandch. Año: 1970. Concepto: Aduanas. Importe débito: Pesetas 30.000.

Pueblo: Altea. Referencia: 1.296/70. Deudor: Thanderbjorn Gustav Weyne. Año: 1970. Concepto: Aduanas. Importe débito: 18.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villajoyosa, tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Recaudador.—9.165-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Kurt Zulauf y Markus Zulauf, sin domicilio fijo en Ibiza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 75 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 270/1973, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Markus Zulauf y a Kurt Zulauf.

3.º Imponer las siguientes multas: A Markus Zulauf, 20 pesetas; a Kurt Zulauf, 20 pesetas, y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de privación de libertad con el límite máximo de un año cada inculpa.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Devolver a Kurt Zulauf y a Markus Zulauf, el vehículo matrícula suiza SO 78.919.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.075-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leonardo Ardoy Bejarano, vecino de Granada, plaza del Gran Capitán, número 2.

Nombre del representante en Granada: Gestoría Moreno Martín, Reyes Católicos, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Viñalobos.—4.137-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Gavilán López, vecino de Córdoba, calle Eduardo Dato, número 17.

Nombre del representante en Sevilla: Don M. Chávez López, calle Ramón y Cajal, número 41.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Cañetejo y Pecos.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bujalance (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4248-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.435 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.: Derivación 25 kV. a nuevo P. I. número 1.119, «Fondo La Sala», en término municipal de Castellnou de Seana.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 79, línea Fondarella - Castellnou de Seana.

Final de la línea: P. I. número 1.119 «Fondo La Sala».

Término municipal a que afecta: Castellnou de Seana.

Cruzamientos: Renfe: Línea férrea Barcelona-Zaragoza y línea telegráfica; Comisaría de Aguas del Ebro: Río Corp.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,564.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón y castillejos metálicos.

Estación transformadora:

P. I. número 1.119, «Fondo La Sala». Emplazamiento: Término municipal de Castellnou de Seana.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.220-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.433 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.: Derivación subterránea 25 kV. a nueva E. T. número 1.108 «Calle Lérida», en término municipal de Torregrosa.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. número 750, «Sector Noroeste».

Final de la línea: E. T. número 1.108, «Calle Lérida».

Término municipal a que afecta: Torregrosa.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,090.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros cuadrados de Cu. (subterráneo).

Estación transformadora:

E. T. número 1.108, «Calle Lérida».

Emplazamiento: Término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.221-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Sorteo número 22 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, segunda emisión de 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el veintidós sorteo de amortización de la segunda emisión de las Obligaciones del

extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1949, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948, Orden ministerial de Agricultura y Hacienda de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 8.200 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

301 a	400	83.101 a	83.200
901	1.000	84.801	84.900
2.101	2.200	85.601	85.700
6.101	6.200	89.301	89.400
8.701	8.800	90.401	90.500
15.501	15.600	91.901	92.000
17.001	17.100	92.001	92.100
18.601	18.700	93.001	93.100
22.301	22.400	94.001	94.100
26.501	26.600	94.901	95.000
30.801	30.900	99.601	99.700
33.201	33.300	103.201	103.300
33.801	33.900	103.501	103.600
34.301	34.400	104.101	104.200
36.101	36.200	104.201	104.300
39.401	39.500	105.501	105.600
40.601	40.700	106.301	106.400
40.901	41.000	110.901	111.000
42.901	43.000	111.501	111.600
43.501	43.600	112.001	112.100
44.001	44.100	112.601	112.700
49.701	49.800	113.101	113.200
50.401	50.500	116.501	116.600
51.401	51.500	116.701	116.800
51.601	51.700	120.601	120.700
52.901	53.000	120.901	121.000
54.101	54.200	125.101	125.200
54.301	54.400	125.701	125.800
59.001	59.100	128.801	128.900
59.401	59.500	129.001	129.100
60.301	60.400	132.001	132.100
63.001	63.100	134.301	134.400
63.101	63.200	135.201	135.300
68.301	68.400	136.501	136.600
68.401	68.500	137.201	137.300
69.201	69.300	137.801	137.900
69.501	69.600	138.401	138.500
69.801	69.900	141.101	141.200
71.201	71.300	143.301	143.400
75.701	75.800	146.001	146.100
78.901	79.000	146.901	147.000

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 100, vencimiento 1 de abril de 1974, al número 111, vencimiento 1 de enero de 1977, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director Administrativo.—10.387.

Sorteo número 15 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, octava emisión, 1957

En el día de la fecha se ha celebrado el quince sorteo de la octava emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decretos de 21 de agosto de 1956 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 13.500 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

601 a	700	7.101 a	7.200
1.801	1.900	9.601	9.700
2.601	2.700	11.001	11.100
2.801	2.900	15.001	15.100
3.301	3.400	16.401	16.500
4.801	4.900	19.101	19.200
5.001	5.100	19.901	20.000

595.201 a 595.300	617.201 a 617.300
595.501 595.600	617.601 617.700
595.701 595.800	618.201 618.300
596.201 596.300	622.001 622.100
596.701 596.800	622.201 622.300
600.901 601.000	626.401 626.500
602.001 602.100	633.701 633.800
602.701 602.800	637.201 637.300
603.801 603.900	637.901 638.000
604.001 604.100	648.201 648.300
605.401 605.500	653.901 654.000
605.501 605.600	660.401 660.500
605.601 605.700	660.801 660.900
608.101 608.200	660.901 661.000
610.901 611.000	661.301 661.400
613.601 613.700	668.501 668.600
614.701 614.800	668.701 668.800
615.001 615.100	673.301 673.400

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 73, vencimiento 1 de abril de 1974, al número 108, vencimiento 1 de enero de 1983, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director de Administración, José Luis Albigez Cortés.—10.392.

Sorteo número 20 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, cuarta emisión, 1952

En el día de la fecha, se ha celebrado el veinte sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1952, en la forma determinada en los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952, Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 8.900 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

1.101 a 1.200	67.701 a 67.800
3.601 3.700	69.801 69.900
3.701 3.800	74.401 74.500
6.801 6.900	76.801 76.900
7.501 7.600	79.201 79.300
9.901 10.000	81.201 81.300
11.101 11.200	81.701 81.800
14.801 14.900	85.701 85.800
16.501 16.600	87.501 87.600
18.401 18.500	93.101 93.200
22.201 22.300	94.901 95.000
22.301 22.400	97.901 98.000
24.801 24.900	99.401 99.500
28.301 28.400	100.201 100.300
30.901 31.000	100.601 100.700
31.401 31.500	100.801 100.900
33.001 33.100	104.901 105.000
34.301 34.400	106.401 106.500
35.701 35.800	107.201 107.300
37.201 37.300	107.601 107.700
37.501 37.600	107.901 108.000
38.001 38.100	111.901 112.000
43.001 43.100	112.601 112.700
43.701 43.800	114.201 114.300
44.201 44.300	114.401 114.500
44.301 44.400	114.501 114.600
47.801 47.900	114.801 114.900
53.601 53.700	118.601 118.700
59.901 60.000	118.701 118.800
61.801 61.900	119.701 119.800
63.201 63.300	120.901 121.000
64.001 64.100	123.801 123.900
65.701 65.800	124.001 124.100
66.201 66.300	124.501 124.600
66.701 66.800	127.501 127.600
67.101 67.200	129.001 129.100

133.301 a 133.400	158.401 a 158.500
135.201 135.300	158.801 158.900
146.801 146.900	162.001 162.100
150.101 150.200	163.201 163.300
152.901 153.000	163.901 164.000
157.001 157.100	164.601 164.700
157.301 157.400	167.301 167.400
157.401 157.500	170.501 170.600
158.201 158.300	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 88, vencimiento 1 de abril de 1974, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1979, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director Administrativo.—10.399.

Sorteo número 18 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, quinta emisión, 1954

En el día de la fecha, se ha celebrado el dieciocho sorteo de amortización de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 5.800 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

1.701 a 1.800	67.401 a 67.500
2.701 2.800	68.001 68.100
2.901 3.000	73.601 73.700
9.001 9.100	75.001 75.100
17.401 17.500	78.401 78.500
18.301 18.400	80.001 80.100
20.701 20.800	84.101 84.200
21.301 21.400	89.801 89.900
22.901 23.000	90.501 90.600
23.701 23.800	92.501 92.600
24.201 24.300	93.101 93.200
25.301 25.400	93.901 94.000
27.801 27.900	95.501 95.600
28.101 28.200	95.801 95.900
33.501 33.600	97.301 97.400
35.201 35.300	98.101 98.200
39.301 39.400	100.301 100.400
41.101 41.200	101.101 101.200
42.501 42.600	103.501 103.600
43.301 43.400	105.001 105.100
44.801 44.900	106.101 106.200
46.801 46.900	106.601 106.700
53.801 53.900	107.401 107.500
55.001 55.100	111.201 111.300
58.501 58.600	117.101 117.200
58.201 58.300	118.701 118.800
59.601 59.700	120.801 120.900
64.301 64.400	121.201 121.300
65.201 65.300	124.501 124.600

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 80, vencimiento 1 de abril de 1974, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1981, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director de Administración.—10.390.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

Instalación de industria

Peticionario: Doña Inmaculada Cariello Santamaría y don Benito Chías.

Objeto: Instalación de Central Lechera en Moraleja (Cáceres).

Maquinaria y primeras materias: Nacional y extranjera.

Clase y cantidad de producto anualmente:

Envasado de leche pasteurizada: Litros 7.128.000.

Envasado de leche esterilizada: Litros 21.060.000.

Para fabricación de queso tipo «Rag-gianito»: 324.000 kilogramos.

Para fabricación de queso tipo manchego: 360.000 kilogramos.

Mantequilla: 396.000 kilogramos.

Presupuesto de instalación: 103.340.000 pesetas.

Este anuncio anula y sustituye al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1973.

Se somete esta petición a información pública durante un plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de marzo de 1971.

Cáceres, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—14.565-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Gimferrer Baqué», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Gimferrer Baqué».

Domicilio: Calle Laurel, número 10, Barcelona-12.

Título de la publicación: «Infortex».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28,2 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 10 a 12.

Precio: 820 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información a los importadores y exportadores españoles dentro del sector textil, como complemento de servicio de asesoría sobre tramitación y promoción de importaciones y exportaciones de materias y manufacturas textiles. Comprenderá los temas de información para la industria y el comercio textil.

Director: Don José Gimferrer Baqué (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa.—3.926-D.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR
MADRID

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los siguientes titulares de depósitos de valores y de efectivo o a sus derechohabientes, a los efectos que establece el citado Decreto-ley, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro del plazo de tres meses a partir de esta fecha.

Sucursal de Madrid

Depósitos en metálico y cuentas corrientes: Gregorio Fernández Jiménez, pesetas 1.328,94; Alec y Mary Jacson, 2.177,18; Adolfo Camino y Katherine de Camino, 13.139,11; Bartolomé Estades Canals Alvear, 1.782,10; Ramón Nieto Otero, 68.746,53; Antonio Regueira Campos y/o Elena Rosemberg, 41.313,20.

Depósitos de valores: Ramón Nieto Otero, 42.500 pesetas nominales en acciones Linóleum Nac., 28.000 pesetas nominales en acciones preferentes Linóleum Nac. y 4.000 pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100 1951.

Sucursal de Barcelona

Depósitos en metálico y cuentas corrientes: Concepción Carabús, viuda de Poch, pesetas 9.231,50; Francisco Caralp Ribot, 393,50; Julio Fuchs, 322,68; Beatrice Hall, 600; Dolores Quintanilla de Orvañanos, 831,20.

Depósitos de valores: Francisco Caralp Ribot, cinco acciones nominativas Banco Hispano Colonial, sin cotización; Dolores Quintanilla de Orvañanos, 16 acciones nominativas Banco Hispano Colonial, sin cotización.

Sucursal de Sevilla

Cuenta corriente: Fernando Ibarra Llorente, pesetas 3.575,24.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—14.631-C.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de la libreta de ahorros número 20-620.600, expedida por esta oficina principal.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de ocho días contados desde la publicación del mismo quedará anulado dicho documento, procediéndose a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Director general.—14.638-C.

TRANSPORTES DE CEMENTO, S. A.
VALENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público, por el presente anuncio, que «Transportes de Cemento, S. A.», con domicilio social en Valencia, Colón, 68, en su Junta universal de accionistas, celebrada el día 1 de agosto de 1973, ha acordado, por unanimidad, realizar la fusión con «Servicios y Transportes, S. A.», mediante la absorción de ésta última, sometiendo los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Valencia, 19 de diciembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, Carlos Pérez-Manglano.—4.315-D.

y 3.º 26-12-1973

SERVICIOS Y TRANSPORTES, S. A.
VALENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público, por el presente anuncio, que «Servicios y Transportes, S. A.», con domicilio social en Valencia, Colón, 68, en su Junta universal de accionistas, celebrada el día 1 de agosto de 1973, ha acordado, por unanimidad, realizar la fusión con «Transportes de Cemento, S. A.», mediante la absorción, por esta última, de nuestra Sociedad, sometiendo los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Valencia, 19 de diciembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, Emilio Serratos Ridaura.—4.316-D.

y 3.º 26-12-1973

REMOLQUES Y SERVICIOS MARITIMOS
SOCIEDAD ANONIMA

REYSER

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 29 de enero próximo, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, 30 de enero, en segunda, en el domicilio de «Bergé y Compañía, Sociedad Anónima», Alfonso XII, 34, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Renovación o ratificación de Consejeros.
- 3.º Autorización al Consejo para gestionar la fusión con otras Empresas.

Santander, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario.—14.637-C.

COTOS REGABLES
DEL GUADALQUIVIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 16 de abril de 1971, se acordó entre otras cosas la reducción del capital social a la cifra de 17.766.000 pesetas, con devolución a los señores accionistas de sus aportaciones.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración, Francisco Bello Riejos.—14.634-C. 2.º 26-12-1973

TERRENOS Y EDIFICIOS GORINA, S. A.
BARCELONA

Avenida del Generalísimo, 454

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria de la compañía de fecha de hoy ha acordado la disolución, puesta en liquidación y aprobación de operaciones liquidatorias de la Compañía «Terrenos y Edificios Gorina, S. A.», aprobando a los efectos previstos en los artículos arriba indicados el siguiente balance:

24 de octubre de 1973.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	156.305,53
Inmuebles	24.412.703,51
Pérdidas no compensadas ...	430.990,98
	25.000.000,00
Pasivo:	
Capital	25.000.000,00
	25.000.000,00

Barcelona, 24 de octubre de 1973.—El Liquidador, Víctor de Pablo Maycas—4.188-D.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glerieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).